



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 334/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 17 de agosto de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe **con observación**, en el marco de la Ley N°19.300, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**, presentado por Compañía Minera Cerro Colorado Ltda.

La iniciativa tiene por objeto reactivar la operación de la faena Cerro Colorado para producir cátodos de cobre de alta pureza, considerando un período de operación de aproximadamente 20 años y una producción máxima estimada de 130.000 toneladas anuales. El proyecto contempla el uso y reacondicionamiento de infraestructura minera existente, ampliación de instalaciones productivas, nueva infraestructura y obras asociadas al suministro eléctrico e hídrico.

Se informó que el nuevo diseño operacional considera el abastecimiento de agua industrial mediante aguas residuales tratadas suministradas por terceros, conducidas a la faena mediante un acueducto de aproximadamente 105 km.

OBSERVACIONES AL PROYECTO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- Se solicita al titular del proyecto realizar un análisis acabado del proyecto con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Tarapacá, en específico de la relación del proyecto con la implementación de las 38 medidas que este contiene.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- Sin observaciones.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Lo anterior, conforme al Ordinario N°741/2026 de fecha 7 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se abstuvieron la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores y los consejeros regionales Sres. Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. – Iquique, 17 de agosto de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ